



EDITA
PERIÓDICO DISTRITO VILLAVERDE
TELÉFONO
640 271 988
E-MAIL
info@distritovillaverde.com

COLABORADORES

Carlos Gómez Cacho,
Sarai Alonso Segura,
David Mateo Cano,
Ángel Luis Laguna Carrero,
Narciso Casas,
Laila Muharram,
M^a Antonia Pérez García,
Julio Hernández García y
José Luis de la Iglesia Díaz

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

Pardetres.net
info@pardetres.net

PARA RESERVAR SU PUBLICIDAD

640 271 988

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



¿SOY BENEFICIARIO DEL NUEVO BONO SOCIAL ELÉCTRICO? ¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

FACUA MADRID recuerda que se han aprobado tres nuevas modalidades, con descuentos del 40, el 65 y el 80%

FACUA MADRID

FACUA Madrid informa que el Gobierno acaba de ampliar los usuarios que pueden acceder al bono social electrónico, el cual además se ha dividido por modalidades y descuentos del 40, el 65 y el 80%. Se puede solicitar desde ya a la comercializadora que tengamos contratada, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

ÉSTOS SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL NUEVO BONO SOCIAL CON DESCUENTOS DEL 40%:

- Si vives solo y tu renta anual no supera los 16.212,56 euros (dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples —IPREM— de 14 pagas) y está por encima de los 12.159,42 euros (1,5 veces el IPREM de 14 pagas). Si está por debajo, tienes derecho a otro bono social con más descuentos.
- Si no vives solo, el límite de ingresos de la unidad de convivencia aumentará en 2.431,88 euros (0,3 veces el IPREM de 14 pagas) por cada miembro adicional al titular del contrato que sea mayor de edad y en 4.053,14 euros (0,5 IPREM) por cada miembro menor de edad.
- Además, el límite de ingresos aumentará en otros 4.053,14 euros (0,5 IPREM) si algún miembro de la unidad familiar tiene discapacidad reconocida igual o superior al 33%, acredita la situación de violencia de género o víctima de terrorismo.

PARA EL BONO SOCIAL CON DESCUENTOS DEL 65%, TIENES DERECHO A ÉL:

- Si el titular del contrato está en posesión del título de familia numerosa.
- Si algún miembro de la unidad de convivencia percibe el Ingreso Mínimo Vital.
- Si todos los miembros de la unidad de convivencia con ingresos son pensionistas del sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión, y no perciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros.
- Si vives solo y tu renta anual no supera los 12.159,42 euros (1,5 IPREM).
- Si no vives solo, el límite de ingresos de la unidad de convivencia aumentará en 2.431,88 euros (0,3 veces el IPREM de 14 pagas) por cada miembro adicional al titular del contrato que sea mayor de edad y en 4.053,14 euros (0,5 IPREM) por cada miembro menor de edad.
- Además, el límite de ingresos aumentará en otros 8.106,28 euros (1 IPREM) si alguno de los miembros de la unidad de convivencia tiene discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es víctima de violencia



de género o terrorismo, está en situación de dependencia reconocida de grado II o III, o la unidad de convivencia está integrada por un único progenitor y, al menos, un menor.

Y PARA EL BONO SOCIAL CON DESCUENTOS DEL 80%:

- Si el titular del contrato tiene el título de familia numerosa y la renta anual de la unidad de convivencia no supera los 16.212,56 euros (2 IPREM).
- Si la renta anual de la unidad de convivencia no supera los 8.106,28 (1 IPREM) y todos los miembros con ingresos son pensionistas del sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión, y no perciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros.
- Si vives solo y tu renta anual no supera los 6.079,71 euros (0,75 IPREM).
- Si no vives solo, el límite de ingresos de la unidad de convivencia aumentará en 1.215,94 euros (0,15 IPREM) por cada miembro adicional al titular del contrato que sea mayor de edad y en 2.026,57 euros (0,25 IPREM) por cada miembro menor de edad.
- Además, el límite de ingresos aumentará en otros 4.053,14 euros (0,5 IPREM) si alguno de los miembros de la unidad de convivencia tiene discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es víctima de violencia de género o terrorismo, está en situación de dependencia reconocida de grado II o III, o la unidad de convivencia está integrada por un único progenitor y, al menos, un menor.



EDICIÓN DIGITAL

NOTICIAS



VILLAVERDE ORGANIZA LA I OLIMPIADA ESCOLAR

PRENSA AYTO.

Se celebrará entre el 14 y 23 de noviembre, con alumnos de 10 a 12 años, que competirán en equipos mixtos para representar a su colegio



LA FRAVM CELEBRA SU 45º ANIVERSARIO

FRAVM

Con una manifestación y un festival, bajo el lema 'Hoy, como ayer, el barrio es de la gente, es nuestro'

Dónde encontrarnos

Todos los meses tu periódico



BUZONEADO en más de 20.000 HOGARES.

También lo encontrarás en los comercios del barrio, centros culturales, centros de salud, centros de mayores, polideportivos, asociaciones de vecinos y en la Junta Municipal

Cualquier incidencia en el reparto os rogamos la comunicuéis a la redacción de este periódico, al teléfono 640 271 988 o por correo a info@distritovillaverde.com